



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 820.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL “SERVICIO DE TRADUCCIÓN PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”, PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2024, PLURIANUAL, CON ID N° 442.929

Asunción, 4 de octubre de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 326/2024 del 25 de setiembre de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la adjudicación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2024 “Servicio de Traducción para el Ministerio de Relaciones Exteriores”, plurianual, con ID N° 442.929; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7228/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024” del 29 de diciembre de 2023 y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024

La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario.

Que, por Resolución N° 626 del 12 de agosto de 2024, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza la convocatoria de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2024 “Servicio de Traducción para el Ministerio de Relaciones Exteriores”, plurianual, con ID N° 442.929.

Que, luego de la postergación de apertura de sobres realizada el 2 de setiembre de 2024, según consta en el Acta de Postergación, se realizó el acto de apertura de sobres el 9 de setiembre, donde se presentó un solo oferente: 1) Francisco Eduardo Enciso Aponte, con RUC: 3786198-0, y en seguimiento de los procedimientos pertinentes, se ha evaluado la citada oferta, tomando en consideración los criterios establecidos en la Ley N° 7021/2022.

Que el 18 de setiembre de 2024, luego del análisis realizado a la oferta presentada y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomendó adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2024 “Servicio de Traducción para el Ministerio de Relaciones Exteriores” plurianual, con ID N° 442.929, al oferente Francisco Eduardo Enciso Aponte, por el monto mínimo de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y por el monto máximo de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), conforme al artículo 55 de la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 268 – Servicios de Comunicaciones, del Presupuesto General de la Nación, para el presente ejercicio fiscal 2024 y sujeto a la aprobación para los ejercicios fiscales 2025 y 2026.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 820.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL “SERVICIO DE TRADUCCIÓN PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”, PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2024, PLURIANUAL, CON ID N° 442.929

-2-

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 171/2024 del 24 de setiembre de 2024.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2024 “Servicio de Traducción para el Ministerio de Relaciones Exteriores” plurianual, con ID N° 442.929, al oferente Francisco Eduardo Enciso Aponte, por el monto mínimo de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y por el monto máximo de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), conforme al artículo 55 de la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.
- Art. 2°** Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato con la empresa adjudicada en el artículo precedente.
- Art. 3°** Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto de Gasto 268 – Servicios de Comunicaciones, del Presupuesto General de la Nación, para el presente ejercicio fiscal 2024 y sujeto a la aprobación para los ejercicios fiscal 2025 y 2026.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____